

## **ANEXO 10**

### **ACTUALIZACIÓN PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS**

#### **“REGULACIONES SOBRE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO”**

Estas instancias *constituyen una actividad organizada por el COLEGIO El Real, complementaria al proceso de enseñanza, en tanto permiten el desarrollo integral de los estudiantes. Por lo mismo, el reglamento interno debe contener normas y procedimientos que regulen la implementación y ejecución de este tipo de actividades, de manera de resguardar la seguridad e integridad de los participantes. Se entiende por salida pedagógica toda actividad realizada por uno o varios estudiantes fuera del colegio, con fines pedagógicos y/o deportivos.*

Toda salida pedagógica se enmarca, por una parte, en los Planes y Programas de estudio de cada nivel y ciclo respectivo, así como también en la planificación de las actividades deportivas.

Los docentes que asisten a las salidas pedagógicas son responsables de dejar material pedagógico para los cursos que quedan en el colegio. Dicho material debe quedar en UTP y debe presentar una continuidad en relación a lo trabajado en la clase

Ante emergencias y contratiempos El docente responsable es quien en primer lugar debe comunicarse inmediatamente con algún miembro del equipo directivo. La información oficial de cada evento será entregada por la Dirección u otro miembro del equipo directivo

#### **I.- ACCIONES:**

- a) El profesor a cargo será el responsable de la salida pedagógica desde su inicio hasta su término (regreso al colegio)
- b) El encargado es quien coordina, gestiona y se comunica directamente con las distintas instituciones, la tramitación de los permisos de salida pedagógica (transporte y alumnado) se debe realizar a través de la secretaría del Colegio, donde ella se ocupa del cumplimiento de la normativa
- c) En caso que el profesor encargado no asista a la salida por fuerza mayor, deberá ser reemplazado por otro docente o directivo, previa coordinación de UTP.
- d) Las autorizaciones para ser firmadas por los apoderados, se entregarán a los estudiantes por el profesor a cargo con un plazo mínimo de 10 días.
- e) Los estudiantes deben entregar dicha autorización firmada a los profesores a cargo en el plazo establecido.
- f) Ningún estudiante podrá salir sin contar con la autorización escrita y firmada por su apoderado, la que constará en un documento con timbre del colegio, fecha, hora de salida, lugar a visitar, nombre del alumno, nombre y firma del apoderado.
- g) En caso de no traer la autorización firmada el colegio adoptara las medidas que sean necesarias para asegurarles el servicio educativo a los estudiantes.

- h) Los estudiantes deberán salir acompañados del profesor responsable de la actividad, un asistente de la educación y/o docente
- i) El profesor responsable entregará una hoja de ruta al sostenedor.
- j) El colegio proporcionará tarjetas de identificación para cada estudiante con el nombre, dirección y número de teléfono celular del colegio.
- k) Los funcionarios del colegio y/o padres que estén acompañando deben portar credenciales con su nombre y apellido
- l) El profesor a cargo deberá informar oportunamente si la salida será con uniforme oficial (buzo y polera de piqué), buzo deportivo o vestimenta libre.
- m) Debe darse a conocer a Secretaría e Inspectoría la hora de salida y retorno al establecimiento. En la misma fecha que se solicita el permiso.
- n) Ante cualquier cambio de fecha de una salida el profesor o profesora deberá avisar oportunamente a los estudiantes y sus padres el motivo de la suspensión.
- o) Si la salida de los estudiantes se prolongara más allá del horario de colación, el profesor conjuntamente con los apoderados definirá los alimentos, la hora y el lugar en donde los alumnos podrán almorzar. Siempre éstos estarán supervisados.
- p) En caso de utilizar un transporte (bus, furgón, etc.) los estudiantes deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa y de las normas vigentes dentro del vehículo.
- q) El docente responsable, con anticipación (3 días) deberá confirmar las autorizaciones firmadas y hacer entrega en inspectoría
- r) En caso de acudir en transporte público; tales como bus de recorrido, u otro medio los estudiantes durante todo el trayecto mantendrán una conducta apropiada y respetuosa, considerando que son la imagen del colegio en el exterior.
- s) Los estudiantes no podrán separarse del grupo liderado por el profesor (es) o apoderado, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.
- t) Los estudiantes deberán hacerse responsables de sus pertenencias
- u) Los docentes y/o asistentes de la educación no podrán hacerse cargo de las pertenencias de los estudiantes salidas pedagógicas y/o eventos deportivos
- v) Los estudiantes durante las salidas pedagógicas y/o eventos deportivos se registrarán por el manual de convivencia